

quedeza libre de la obligacion de dicho Abasto = Haciend  
habiendo visto y tratado y conferido sobre dicho asun  
to la Condicion En quanto a ella acuerdo que la au. Cumpla  
con suplicar al Señor Corregidor y emelase qualquier Exceso  
que hubiere contra el Abastecedor En quanto a Vender otras  
personas arroyte quens sea suyo o de su Orden y cuenta esto  
dando cuenta a la ciudad con petición de lo que no se tiene de  
Remedio = Solo Encaso de no hacer la au. La Suplica y no  
brae Comisarios para ello queda cesar En dicho Abasto = Ten  
quanto a la Condicion que trata sobre los que se deponen  
el Abastecedor pueda poner lo que le combenga como nota  
en las partes señaladas a los Vecinos Corredores =

Salio el Señor Don Antonio Yemitez Vegridor =

Conducto de la Canal

El Señor Don Pedro gallego Vegridor Mayor domo Comisario de  
la Canal, Dixo que para aderezar el Conducto de la agua que viene  
a ella se necesita de una peonada de 100 = Haciend a cordo  
se haga dicho aderezo y el gasto que hubiere lo pague el ma  
yordomo con libranza de los Cavalleros Comisarios de dicha  
Canal =

Nieve =

Por quanto se ha reconocido que la noche pasada nevó en  
la Sierra de Guana donde la au. tiene sus pozos para el en  
cienso de la nieve Cosa tan necesaria y útil En esta Republica  
para la Conservacion de la Salud publica por cuya Razon  
y para no perder la buena Ocasion que presente se ofrece de pur  
tar las buenas maestras que se descubren en la sierra Salio de esta  
Ciudad Estamánana el Señor Jurado Pedro Villanueva  
a dar poner el encienso en la mayor cantidad que pudiere  
Como se fué y espera lo secutare por la mucha ex  
posicion que se halla la au. de la actividad de la Ciudad

